



Subdpto Operaciones
LYB/AMR



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº 00132

MAT: Autoriza devolución de BAS extraviado

TEMUCO, 21 ENE. 2014

VISTO: Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1 de 2005 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de 2006; Resolución Exenta Nº 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas 1F Nº 529, de 17 de Febrero de 1999; 1F Nº 599, de 24 de Febrero de 1999; 3B Nº 1537 de 22 de Junio de 1999; y Resolución Exenta 3.2 D Nº 6227 de 23 Octubre 2012 y 3 A Nº 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1GNº 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3 a Nº 1814, de 2 de Julio de 2003, 3 A 1738, de 13 de Junio de 2006 y 1 H Nº 3573 de 15 de Octubre de 2008, Resolución Exenta 3.3D/Nº148 DEL 20-01-2011 todas del Fondo Nacional de Salud,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de devolución de BAS a nombre de la Sra. **CAROLINA A. SILVA MARTINEZ**, | **los cuales fueron declarados como extraviados y por tanto no puede solicitar la devolución con los originales de los BAS, según lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de prestaciones.**
2. La búsqueda efectuada por el Súper Usuario de la Dirección Zonal Sur, certifica que los Bas Nº **309647038-309647094** no se encuentran pagados ni devueltos
3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias,

RESUELVO:

1. Autorizar a sucursal Portal Temuco, la devolución de los copagos de los BAS Nº**309647038-309647094** a la Sra. **CAROLINA A. SILVA MARTINEZ** por la suma de \$ 28.080.- (veinte y ocho mil ochenta pesos)
2. La solicitud de devolución de BAS extraviado y el histórico de prestaciones del Súper Usuario de la Dirección Zonal Sur, forman parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur


SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA (S) ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución:

Sucursal Portal Temuco DZS

Subdepto. Operaciones DZS

Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7º letra g, Ley Nº 20.285/2008).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl